



DISTRIBUCIÓN Y  
REPARTO  
DE PROGRAMAS





Desde el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz se ha diseñado el Plan de Dinamización Deportiva con el objetivo de garantizar la práctica deportiva en el marco del apoyo a los municipios y a las entidades deportivas, consiguiendo la igualdad efectiva de acceso al deporte de todos los ciudadanos y ciudadanas y, al mismo tiempo, implantar una serie de prácticas que puedan servir como referencia en el desarrollo y funcionamiento del ecosistema deportivo de la provincia de Badajoz.

Las líneas de subvenciones que se mencionan en el Plan garantizan la universalización de la práctica deportiva y la mejora del estado del bienestar de la ciudadanía, en todas y cada una de las localidades de nuestra provincia, mediante la realización de una serie de proyectos, programas y actividades deportivas locales que serían inviables sin la colaboración y financiación del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, siendo el tejido asociativo y federativo en materia deportiva un factor clave en la acción del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz y los objetivos que se plantea.

A esta batería de ayudas públicas, en base a concurrencia competitiva, a la que pueden acceder tanto el tejido asociativo local y federaciones como las entidades locales, se suma una oferta de programas deportivos propios o en colaboración con otras instituciones o tejido asociativo o federativo provincial que garantizan además, el acceso a una serie de programas, anteriormente desglosados y explicados, que posibilitan el disfrute y la participación en eventos deportivos de calidad que se van programando en el territorio y que son recibidos por la totalidad de los municipios que los solicitan, teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos y que estos municipios posean las instalaciones y estructura necesaria para el correcto desarrollo de los mismos.



Una breve información y guía que facilitará las solicitudes para que los municipios puedan solicitar los distintos programas deportivos que se ofrecen es la que presentamos a continuación:

- **Todos los municipios y entidades locales de la provincia de Badajoz recibirán como mínimo la financiación de dos actividades deportivas anuales** a través del Programa de Dinamización Deportiva, según lo establecido en las bases de las convocatorias de dicho programa.
- **Los ayuntamientos podrán solicitar los programas en colaboración con las Federaciones Deportivas siempre que puedan garantizar las infraestructuras y las características necesarias que permitan la correcta ejecución y desarrollo de las actividades deportivas integradas en dichos programas o circuitos**, garantizando además, la posibilidad de la correcta ejecución y trabajo de las entidades asociativas, clubes deportivos y federaciones que desarrollan dichos programas.
- **Las características de cada uno de los programas o circuitos desarrollados son las establecidas en las fichas desarrolladas en el presente Plan.** Siendo necesario que las localidades solicitantes puedan cumplir dichos requisitos.
- **La solicitud de inclusión en dichos programas o circuitos deportivos deberá realizarse entre el uno de enero y el treinta y uno de marzo del año**, pudiendo ser incluido en dichos programas o circuitos deportivos solicitados siempre que se puedan cumplir las características técnicas y económicas establecidas en los mismos, y siendo incluidos al año siguiente. Se tendrán en cuenta las fichas técnicas de necesidades y máximos establecidos de los programas y circuitos incluidos en este Plan.
- **El Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en su intención de cubrir las necesidades deportivas de todos los municipios de la provincia podrá ejecutar cambios en sus programas o realizar otros nuevos o similares** que puedan desarrollarse en aquellos municipios que por su estructura, infraestructuras y disponibilidad, no puedan disfrutar de los programas ya creados y anteriormente explicados.
- **El Área de Cultura, Deporte y Juventud se reserva la posibilidad de realizar acciones puntuales en aquellas entidades locales, previa valoración y justificación, que posean una manifiesta deficiencia en la programación en materia deportiva.** Esta decisión recaerá exclusivamente en la valoración del Área de Cultura, Deportes y Juventud.

- Aquellas localidades que hayan solicitado un programa determinado y les haya sido concedido por parte del Área de Cultura, Deportes y Juventud, deberán programar y facilitar el desarrollo de la actividad concedida, cumpliendo con lo establecido en el reglamento de cada uno de los programas o circuitos. **El incumplimiento de este punto, la no programación de la actividad o la imposibilidad de llevarla a cabo, en su totalidad o en parte, por cualquier motivo derivado de la falta de compromiso, previsión o imposibilidad por parte el ayuntamiento solicitante supondrá la no realización de la actividad deportiva concedida dentro del programa determinado y la exclusión en la siguiente anualidad de dicho programa o circuito deportivo.**
- Todas las actividades y programas desarrollados por parte de la Diputación de Badajoz serán recepcionados por las localidades, **deberán ser publicitados y puestos en conocimientos de la ciudadanía con la utilización de la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz, del Programa de Dinamización Deportiva o aquella que corresponda al programa específico que se llevará a cabo en la localidad**, así como hacer mención del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el circuito, programa o actividad realizada.
- **El incumplimiento de la difusión de la imagen corporativa de la institución provincial se tendrá en cuenta a la hora de la concesión de futuras actividades y programas solicitados por la entidad local en años futuros.** La no difusión de la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz y no respetar la estética pública de cada uno de los programas será motivo de expulsión del programa deportivo y que la entidad receptora no reciba la actividad o programa deportivo por parte del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz en la siguiente anualidad e incluso en ediciones futuras.